



TERMINOS DE REFERENCIA CAPACITACIÓN “FORMACIÓN DE LÍDERES DE PROCESOS, GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS ISO 22301”

I. OBJETO DEL SUMINISTRO/SERVICIO

Objetivo general:

Fortalecer las competencias del personal del Ente Operador Regional (EOR) en la identificación, análisis, gestión y mejora de los procesos institucionales, así como en la implementación de un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio conforme a la norma ISO 22301, con el propósito de asegurar la resiliencia operativa ante situaciones de disruptores.

Objetivos Específicos:

1. **Fortalecer el conocimiento sobre la Gestión de Continuidad del Negocio (GCN):**
Garantizando que los líderes del EOR comprendan su importancia y principios fundamentales.
2. **Identificar y aplicar la norma ISO 22301:** Asegurando que el EOR cumpla con los estándares internacionales y adopte buenas prácticas en continuidad operativa.
3. **Capacitar al personal en el desarrollo e implementación de un Plan de Continuidad de Negocio (PCN):** Brindando un enfoque práctico y aplicable a la realidad institucional.
4. **Asegurar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN):** Fortaleciendo la capacidad de respuesta ante interrupciones.
5. **Brindar las herramientas necesarias para realizar un Análisis de Impacto en el Negocio (BIA):** Permitiendo identificar procesos críticos y definir estrategias de recuperación eficaces.

II. ALCANCE DE SERVICIOS

Los siguientes puntos son los que como mínimo deberán ser abordados en la capacitación:

1. Razones para la implantación de Planes de Continuidad de Negocio





2. Fuentes de requisitos aplicables a la continuidad y/o contingencia
3. Conceptos básicos de continuidad de negocio
4. Qué es la Gestión de la Continuidad de Negocio (GCN)
5. Diferentes etapas de una metodología de implantación de Planes de Continuidad (PCN)
6. Requisitos organizativos necesarios para iniciar un proyecto de Gestión de la Continuidad de Negocio (GCN)
7. Análisis de impacto en el negocio y valoración de riesgos (BIA, RTO, RPO)
8. Estrategias de prevención y de recuperación
9. Metodología para implantar la GCN:
 - 9.1. Desarrollo de planes de contingencia de TI y de funciones de negocio (DRP)
 - 9.2. Necesidades y organización para la gestión de la crisis
 - 9.3. Gestión y mantenimiento de los planes: calidad, pruebas, formación, revisiones
10. Requisitos del SGCN conforme a la Norma ISO 22301:
 - 10.1. Procesos de gestión y registros
 - 10.2. Planificación: del inicio hasta la certificación
 - 10.3. Recomendaciones para el éxito de la concienciación inicial y de la implantación
11. Casos prácticos de aplicación de los requisitos de la norma en organizaciones.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

1. PARTICIPANTES Y DURACIÓN

La capacitación está dirigida a personal estratégico del EOR (Gerentes y Coordinadores)

La duración total de la capacitación será de 16 horas que se desglosa de la siguiente forma:

Serán dos (2) grupos y cada grupo recibirá un total de 8 horas de capacitación repartidas de la siguiente manera:

- a) Sesión 1: Cuatro (4) horas.
- b) Sesión 2: Cuatro (4) horas.

2. METODOLOGÍA

Deberá aplicar técnicas de formación orientadas a adultos, combinando contenido teórico-práctico con el uso de diversos recursos didácticos como manuales, talleres, videos explicativos, entre otros. La capacitación se imparte mediante sesiones en línea sincrónicas, utilizando una metodología accesible, clara y participativa, que facilita la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias profesionales. Asimismo, se promueve la





participación de los asistentes a través del desarrollo de casos prácticos y ejercicios aplicados, permitiéndoles poner en práctica la metodología presentada en cada curso.

3. DOCUMENTACIÓN

El oferente proporcionará a todos los asistentes el material didáctico que se utilizará en el curso, y que servirá de apoyo al instructor y de consulta a los participantes (Documentos y libros digitales y Videos).

4. MODALIDAD

El modelo pedagógico de la capacitación debe estar basado en clases online en directo. Se debe contar una plataforma (ejemplo Teams) que permita a los participantes establecer contacto y compartir experiencias y retroalimentarse entre ellos fomentando el networking para el desarrollo profesional.

5. CERTIFICADOS

El oferente deberá emitir un certificado de "Participación", considerando una asistencia mayor o igual 80% de la duración total de cada curso.

6. PERFIL DEL CONSULTOR

Profesional de la gestión de procesos empresariales y auditorías internas y externas en las normas ISO.

Graduado como Ingeniero Industrial o carreras afines.

El consultor instructor debe contar con experiencia de al menos siete (7) años o más en el manejo de la normativa ISO 22301 así como amplio conocimiento y experiencia en el resto de las normas ISO tales como 9001, 31000, 19011, entre otras.

Experiencia como instructor de las normas ISO a nivel de empresas.

Debe dominar las herramientas Microsoft Office y herramientas digitales de gestión de las normas ISO.

Presentar Currículum Vitae (CV) con la evidencia y las referencias que se requiere para validar los puntos mencionados anteriormente.

IV. CONDICIONES ESPECIALES

1. Detallar el costo por hora y el total por las dieciséis (16) horas de servicio.
2. Enviar ofertas exentas de IVA.





3. El EOR es una institución exenta de impuestos, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.
4. Considerar en sus ofertas los impuestos aplicables en El Salvador (ISR).
5. El proceso está dirigido a personas jurídicas.
6. La fecha límite para consultas o aclaraciones es hasta el 22 de abril de 2025.
7. La fecha límite de presentación de las ofertas es el miércoles 23 de abril de 2025.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

La capacitación tendrá una duración total de 16 horas y las fechas de ejecución de cada sesión será definido por el EOR con el oferente que resulte ganador del proceso.

VI. RECHAZO DE OFERTAS

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

1. Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada.
2. Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras.
3. Si la oferta no cumple con lo requerido en los presentes términos de referencia.
4. Cuando conforme a las experiencias comprobadas del oferente adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
5. Si se identificara algún conflicto de intereses por parte de alguna de las oferentes ofertantes. Considerando que ningún oferente podrá participar a procesos de adquisición del EOR si es cónyuge de un trabajador del EOR o si tiene parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

VII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria 30 días luego de la prestación del servicio a satisfacción del EOR.

VIII. CONDICIONES DE PAGO





1. El oferente contratado, presentará al EOR la factura de consumidor final de cobro de cada uno de los pagos según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los requerimientos técnicos.
2. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación y aceptación de la factura, mediante cheque o transferencia bancaria, habiendo cumplido el oferente contratado a satisfacción y conformidad del EOR.
3. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
4. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo del oferente contratado.
5. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
6. El EOR dispondrá de siete (7) días calendarios para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.

Para la facturación, el oferente deberá emitir los documentos fiscales con la siguiente información:

- **Nombre para facturar:** ENTE OPERADOR REGIONAL
- **NIT:** 0614-080698-101-7
- **Tipo de factura:** Consumidor final exenta

IX. INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN:

El Ente Operador Regional (EOR) formalizará la contratación del oferente seleccionado mediante una **Orden de Compra**, la cual servirá como instrumento contractual entre ambas partes.

La emisión de la Orden de Compra será notificada al oferente seleccionado, quien deberá aceptarla formalmente dentro del plazo indicado para que esta tenga validez. La aceptación de la Orden de Compra constituye un contrato vinculante, obligando al oferente al cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones establecidas en los términos de referencia.

En caso de que el oferente no manifieste su aceptación en el tiempo estipulado, el EOR podrá adjudicar la contratación a otro oferente, sin que esto genere derecho a reclamaciones o compensaciones.

X. CAUSALES PARA DECLARAR DECIERTO EL PROCESO:





El **EOR** se reserva el derecho de declarar desierto el proceso competitivo en los siguientes casos:

1. **No Recepción de Ofertas:** En caso de que no se presenten ofertas dentro del plazo establecido en el concurso.
2. **Incumplimiento de Requerimientos Mínimos:** Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia.
3. **Exceso Inaceptable del Presupuesto:** Si las ofertas recibidas superan de manera inaceptable el presupuesto estimado para el proceso, según los criterios definidos en los términos de referencia.

En todos los casos, el EOR no incurirá en responsabilidad alguna por los costos, gastos u otras inversiones realizadas por los oferentes al presentar sus respectivas ofertas, y dichos costos no serán reembolsados. La decisión de declarar desierto el proceso será definitiva y no podrá serapelada por los oferentes.

FIN DE TERMINOS DE REFERENCIA.

V.B. GDE

Ing. Ana Delmy de Jovel

V.B. CAP

Lic. Arturo Rivera

